



CIRCULAR NÚMERO 3/2021

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Que siguiendo las recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), con base en el Decreto por el que se establecen **medidas emergentes** ante el crecimiento de la PANDEMIA **SARS-CoV2** (COVID 19), publicado el 6 de enero del 2021, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, atendiendo además al contenido de la Circular 01/2021, fechada el 20 de enero del 2021, expedida por las Secretarías de Gobierno y Finanzas y Administración del Gobierno Estatal y con sustento en la circular de fecha 2 de febrero del 2021, emitida por la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente, considerando además que a la fecha continúa la propagación del virus **SARS-CoV2** (COVID-19) y con el objeto de armonizar el derecho humano a la salud de la población en general y el acceso a la Justicia Laboral en la entidad, como actividad esencial, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado las siguientes medidas:

- 1. REANUDACIÓN DE AUDIENCIAS, PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES.** Que con el propósito de armonizar el derecho a la salud de los servidores públicos, usuarios y la población en general, así como el derecho de acceso a la justicia laboral en la entidad, como actividad esencial, esta Junta decreta la reanudación de audiencias, plazos y términos legales a partir del **DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, por tanto, **a partir de esa fecha iniciarán a correr los plazos y términos legales, que fueron suspendidos a partir del día 25 de Enero del 2021.**





2. COMPARECENCIAS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN JUICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO.

Las comparecencias, audiencias y diligencias en juicios individuales y colectivos de trabajo, se programarán y desahogarán, atendiendo al nivel de asistencia presencial del personal jurídico y administrativo, que garantice el cumplimiento de dichas funciones; al pertenecer este órgano al ramo de gobernación y realizar una actividad esencial, de conformidad con la Circular 01/2021, de fecha 20 de enero del 2021, expedida por las Secretarías de Gobierno y Finanzas y Administración del Gobierno Estatal y con sustento en la circular del día 2 de febrero del 2021, emitida por la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Poder Ejecutivo del Estado; bajo las modalidades que fueron establecidas en la circular 236/2020, fechada el 20 de septiembre del 2020 y publicada en el siguiente link electrónico: http://juntalocal.michoacan.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/09/2020-09-30_ACUERDO_COVID-19.pdf

3. CONSULTA DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE COPIAS, IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS Y NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA EN JUNTAS ESPECIALES, PRESIDENCIAS, UNIDAD DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ARCHIVO.

La consulta de expedientes, la expedición de copias, las impresiones fotográficas y notificaciones por comparecencia se deberán llevar a cabo conforme a las modalidades establecidas en la circular 236/2020, fechada el 20 de septiembre del 2020 y publicada en el siguiente link electrónico: http://juntalocal.michoacan.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/09/2020-09-30_ACUERDO_COVID-19.pdf



- 4. CITAS PARA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS FUERA DE JUICIO EN LÍNEA.** La ratificación y el cumplimiento de convenios fuera de juicio en las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**, ubicadas en la Ciudad de Morelia, continuará a través de la plataforma electrónica de citas en línea para la ratificación de convenios fuera de juicio (www.juntalocal.michoacan.gob.mx) y previa cita que se solicite a través de la vía telefónica o correo electrónico, ante las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ**, ubicadas en la ciudad de Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, y Zitácuaro, en los términos que fueron establecidos en las circulares 229/2020, 230/2020, 233/2020 y 236/2020.
- 5. CITAS PARA RENUNCIAS A SINDICATOS EN LÍNEA.** Las renuncias a sindicatos, serán recibidas únicamente hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria, derivada de la propagación del virus **SARS-CoV2** (COVID-19), a través de la plataforma electrónica ubicada en la página web: www.juntalocal.michoacan.gob.mx
- 6. OFICIALÍAS DE PARTES.** Las oficialías de partes, ubicadas en la Ciudad de Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro, continuarán recibiendo toda clase de documentos, en un horario de las 9:00 a las 14:30 hrs., los anexos a contratos colectivos de trabajo y reglamentos, deberán exhibirse en original o copias certificadas, dado que no se hará compulsas o cotejo alguno de documentos al momento de su recepción. En la presentación de los documentos a que se refiere este punto, sólo podrá ingresar a las instalaciones, una sola persona, atendiendo a los filtros sanitarios, observando en todo momento las reglas de la sana distancia, el uso

de cubre bocas, la aplicación de gel o soluciones desinfectantes y demás disposiciones decretadas por la autoridad de salud.



- 7. PERSONAL VULNERABLE.** El personal jurídico y administrativo que hubiere acreditado encontrarse en alguno de los supuestos de vulnerabilidad, establecidos por la Comisión Central de Seguridad e Higiene en la circular de fecha 2 de febrero 2021, deberá continuar realizando trabajo **Home Office** (trabajo en casa), conforme a su perfil de puesto y en plena coordinación y supervisión de sus jefes inmediatos superiores.
- 8. INGRESO DEL PERSONAL NO VULNERABLE, BECARIOS, PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, TRABAJADORES, PATRONES Y ABOGADOS POSTULANTES A LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA.** El personal Jurídico, Administrativo, Becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Prestadores del Servicio Social y Abogados Postulantes, sin excepción, deberán presentarse con cubre boca, permitir su registro en filtro sanitario, toma de temperatura, pasar por tapete desinfectante, usar gel antibacterial y tomar la sana distancia decretada en términos de la circular 236/2020, fechada el 20 de septiembre del 2020 y publicada en el siguiente link electrónico: http://juntalocal.michoacan.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/09/2020-09-30_ACUERDO_COVID-19.pdf
- 9. JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NO VULNERABLE.** En tanto se supera la contingencia sanitaria, el personal Jurídico y Administrativo, prestará sus servicios en una jornada reducida continua, esto es, de las 08:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en términos de lo establecido en la circular fechada el 20 de enero y 2 de febrero del 2021, expedidas por la Secretaría de Gobierno, Finanzas y Administración y la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Poder Ejecutivo, respectivamente, en la inteligencia de que una vez que haya sido superada la contingencia sanitaria, se volverán a cubrir las jornadas laborales habituales.



-
-
- 10.** Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web: www.juntalocal.michoacán.gob.mx



Morelia, Michoacán, a 18 de Febrero de 2021.

ATENTAMENTE
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ
PRESIDENTE

